



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 251

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL LABORATORIO BRUNELLI S.R.L EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A SIETE (7) PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES.

Asunción, 01 de junio de 2023.-

VISTO:

La nota INAT N° 220/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, registrada como expediente SIMESE N° 84.793/2023, por medio de la cual la Presidencia del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - INAT solicita el pago al Laboratorio Brunelli S.R.L en concepto de gastos por estudios laboratoriales pos trasplantes, realizados a siete (7) pacientes trasplantados renales; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Ley N° 6170/2018, "Que modifica varios Artículos de la Ley N° 1246/1998, De trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos, y la Ley N° 4758/2012..." que en el Artículo 14 establece cuanto sigue: "El Estado paraguayo, a través de las instituciones pertinentes garantizará como parte del derecho a la salud, la cobertura y el acceso universal al tratamiento de trasplante cuando este sea indicado por profesionales competentes y aceptado por el receptor legal, de acuerdo a la presente Ley y sus reglamentaciones. En ningún caso los gastos vinculados con la ablación y el trasplante estarán a cargo del donante o de sus derechohabientes...".

Que el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante realiza el pedido en virtud de todo lo considerado y estipulado en la Resolución S.G. N° 394, de fecha 20 de agosto de 2019, por la cual se establecen los procedimientos administrativos y de rendición de cuentas del Objeto de Gasto 839 "Otras transferencias corrientes al sector público o privado varias".

Que la solicitud de pago cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 90098, de fecha 17 de abril de 2023.



Página 1 de 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO

SECRETARIO GENERAL

MSPYBS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 251 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL LABORATORIO BRUNELLI S.R.L EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A SIETE (7) PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES.

Asunción, 01 de junio de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 637, de fecha 18 de mayo de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de la suma de **Guaraníes trece millones quinientos treinta mil (G. 13.530.000)**, al Laboratorio Brunelli S.R.L., en concepto de gastos por estudios laboratoriales pos trasplantes, realizados a siete (7) pacientes trasplantados renales:

- nacionalidad paraguaya, con C.I.C. trasplantado renal con donante vivo en fecha 06/12/2022.
- nacionalidad paraguaya, con C.I.C. trasplantado renal con donante vivo en fecha 17/09/2019.
- nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N° trasplantado renal con donante vivo en fecha 10/04/2018.
- , nacionalidad paraguaya, con , trasplantada renal con donante vivo en fecha 24/08/2021.
- nacionalidad paraguaya, con , trasplantado renal con donante cadavérico en fecha 30/04/2019.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO

SECRETARIO GENERAL
MSPYBS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 251-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL LABORATORIO BRUNELLI S.R.L EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A SIETE (7) PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES.

Asunción, 01 de junio de 2023.-

08/06/2021. , nacionalidad paraguaya, con
, trasplantada renal con donante vivo en fecha

24/11/2022. nacionalidad paraguaya, con C.I.C.
trasplantado renal con donante cadavérico en fecha

* Todos los pacientes particularizados más arriba fueron intervenidos quirúrgicamente en el Hospital de Clínicas/Facultad de Ciencias Médicas/Universidad Nacional de Asunción.

Artículo 2º. Imputar dicha erogación en el Objeto de Gasto 839 "Otras transferencias corrientes al sector público y privado varias", conforme a la disponibilidad Presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. VÍCTOR H. MARTÍNEZ ACOSTA
MINISTRO SUSTITUTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

MISSION

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

TEMIPOTA

Opytaso mibarete ofemoahete hagua hembaporé tce taha'e tembiapo hembogata, vume'd ha kuave émbry tésará hembogahérgua, upéchu ofegúahé hagua opavavépe, taperoko tekotary hopytyvómbryt rehuve. Tembiaporape Teta Rekoreadú ryepype

Dirección General de Asesoría Jurídica

REFERENCIA: SIMESE N° 84793/2023 – PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS AL LABORATORIO BRUNELLI S.R.L. EN CONCEPTO DE ESTUDIOS LABORATORIALES POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A SIETE (7) PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES.

Asunción, 18 de mayo de 2023

DICTAMEN A.J. N° 637 /2023

Abogado

WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete

Presente.

En relación al expediente de referencia, ingresado a esta Dirección General en fecha 17 de mayo de 2023, Nota INAT N° 220/2023, señalamos cuanto sigue:

Caso planteado: Pago al Laboratorio BRUNELLI S.R.L., en concepto de gastos por estudios laboratoriales pos trasplantes, efectuados a siete (7) pacientes trasplantados renales. Se anexan facturas emitidas por pacientes del Laboratorio BRUNELLI S.R.L., donde se indica el concepto y los importes correspondientes, que ascienden a la suma total de Gs. 13.530.000.-

- **Fundamentación:** El Instituto Nacional de Ablación y Trasplante realiza el pedido en virtud a la Resolución S.G. N° 394/2019, que establece los procedimientos administrativos y de rendición de cuentas del Objeto de Gasto 839.
- **Marco Legal:** *Resolución S.G. N° 394/2019 que establece los procedimientos administrativos y de rendición de cuentas del Objeto de Gasto 839.- *Ley N° 6170/2018 modificatoria de la Ley de Trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos.
- **Conclusión:** Conforme a las constancias obrantes en el expediente, CDP N° 90098 de fecha 17/04/2023 y al cumplimiento de lo establecido en el marco legal aplicable, esta Dirección General eleva el presente expediente a fin de que –previa revisión de estilo – la Secretaría General presente el Proyecto para consideración y firma de Su Excelencia, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN



Abog. Carlos Roberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - MSP y B.S.



SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA

INAT N°	84793	FECHA:	22/05/23
HORA:	12:23	FUNC. RESP.	MJW

VISION

Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que actúe sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos

TEMBIHECHA

Taha'e Teti ha Teko Potive Motenondcha ha'eve, dasyryt ha hembago sakda, omoheteve tedygara jeroke aheve, ofefangarcho hagua opavavere hekope ha jopapóme. opytyvóve teti hembogata porá ambue tapicha atí Assomine. omokrytvo tedygara jeroke tce iderochokura jepory ha ofemoahete rehuve